

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

"Por medio de la cual se adicionan productos (vinos) a la Sociedad WINE & CO S.A.S en el Departamento de Bolívar".

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000 es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **WINE & CO S.A.S** titular del NIT. 900.498.711-0, con radicado identificado con código EXT-BOL-20-009345 de fecha 17 de febrero de 2020, a través de su Representante Legal, el señor ALLAN ESQUENAZI PICCIOTTO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.127.231.772, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición de los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
VINO ROSATO LAMBRUSCO DI MODENA DOP FRIZZANTE AMABILE MARCA CANTINA DI SORBARA	750 ml	2019L-0010386	12/12/2029	8.75%
VINO BLANCO LAMBRUSCO DELL'EMILIA IGP FRIZZANTE AMABILE MARCA CANTINA DI SORBA	750 ml	2019L-0010386	12/12/2029	8.75%
VINO IL DUOMO ROSSO LAMBRUSCO DI MODENA DOP FRIZZANTE AMABILE MARCA CANTINA DI SORBARA	750 ml	2019L-0010386	12/12/2029	8.75%

Que la Sociedad **WINE & CO S.A.S**, titular del NIT900.498.711-0, comunica mediante EXT-BOL-20-009345 de fecha 17 de febrero de 2020, que la Sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., Titular del NIT 901.049.184-7,



Bolívar PRIMERO

está autorizado, no exclusivo para realizar la distribución de los productos mencionados, en el Departamento de Bolívar, Como también manifiesta que su operador Logístico autorizado es **ALMAVIVA S.A.**, Identificado con NIT.860.002.153-8.

Que junto con la solicitud de adición, se anexan los siguientes documentos:

- a)- Registros Sanitarios de los productos, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b)- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad **WINE & CO S.A.S** titular del NIT. 900.498.711-0 expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 31 de Enero de 2020.
- c) Etiquetas Aprobadas por INVIMA
- d) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **WINE & CO S.A.S** titular del NIT. 900.498.711-0
- e). Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal
- f) Certificación de Precios DANE

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial, **WINE & CO S.A.S** titular del NIT. 900.498.711-0 se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad, **WINE & CO S.A.S** titular del NIT. 900.498.711-0 los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
VINO ROSATO LAMBRUSCO DI MODENA DOP FRIZZANTE AMABILE MARCA CANTINA DI SORBARA	750 ml	2019L-0010386	12/12/2029	8.75%
VINO BLANCO LAMBRUSCO DELL'EMILIA IGP FRIZZANTE AMABILE MARCA CANTINA DI SORBA	750 ml	2019L-0010386	12/12/2029	8.75%
VINO IL DUOMO ROSSO LAMBRUSCO DI MODENA DOP FRIZZANTE AMABILE MARCA CANTINA DI SORBARA	750 ml	2019L-0010386	12/12/2029	8.75%

Bolívar primero

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese a la Dirección de Ingresos realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **WINE & CO S.A.S** titular del NIT. 900.498.711-0 y TBS destilados S.A.S

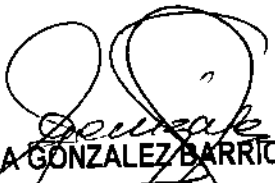
ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor, ALLAN ESQUENAZI PICCIOTTO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.127.231.772, en su condición de Representante legal de la Sociedad, **WINE & CO S.A.S** titular del NIT. 900.498.711-0, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (21) días del mes de Febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA GONZALEZ BARRIOS
Director Financiero de Ingresos (e)
GOBERNACION DE BOLIVAR


Elaboró: Tatiana Martínez Vargas – Abogada Externa – Dirección F. de Ingresos.

Bolívar PRIMERO

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda-, el señor (a) _____	
-Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente () – Representante legal () – Apoderado () – Autorizado por el Representante Legal (), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI () NO ()	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO
NOTIFICADOR	
C.C. No.	CARGO